



B° San Roke, 22. 48200
DURANGO-BIZKAIA-
ESPAÑA
Tel.: + 34 94 621 71 20 Fax: +
34 94 681 77 37
E-mail: export@fumbarri.com
Web: www.fumbarri.com



Management
System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
www.tuv.com
ID 0106067721

CÓDIGO ÉTICO DEL PROVEEDOR
FUNDICIONES FUMBARRI DURANGO S.A.

Contenido

<u>Código Ético del Proveedor</u>	3
1. <u>Introducción</u>	3
2. <u>ÉTICA: desarrollar las relaciones comerciales atendiendo a principios de ética empresarial y gestión transparentes</u>	3
<u>Corrupción</u>	3
<u>Conflicto de intereses</u>	4
<u>Información</u>	4
3. <u>PRÁCTICAS LABORALES: Respetar la protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia</u>	4
<u>Trabajo forzoso:</u>	4
<u>Trabajo infantil:</u>	4
<u>Derecho de asociación y negociación colectiva</u>	4
<u>Igualdad de oportunidades y no discriminación:</u>	4
<u>Remuneración justa:</u>	5
4. <u>SALUD Y SEGURIDAD: Proporcionar un entorno laboral seguro, cumpliendo los requisitos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales</u>	5
<u>Protección del trabajador:</u>	5
<u>Potenciales situaciones de emergencia:</u>	5
<u>Capacitación y competencia:</u>	5
5. <u>MEDIO AMBIENTE: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, fomentado iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental</u>	5
<u>Aspectos ambientales:</u>	5
<u>Desechos y emisiones:</u>	5
6. <u>CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO: Potenciar la mejora continua en la calidad de los productos y servicios suministrados</u>	6
<u>Requisitos legales y del cliente:</u>	6
7. <u>IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO y AUDITORÍAS</u>	6
8. <u>COMITÉ DE ÉTICA Y CANAL DE DENUNCIAS</u>	6



Código Ético del Proveedor

1. Introducción

El Código Ético del Proveedor de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. define los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que deben ser observados por los proveedores y fabricantes de productos que comercializa Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. en el desarrollo de su actividad, de acuerdo con la cultura empresarial de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A., firmemente asentada en el respeto de los derechos humanos y laborables.

Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. se compromete a poner los medios necesarios para que los proveedores y fabricantes conozcan y comprendan el presente código y puedan asumir su cumplimiento.

El Código es de aplicación a todos los fabricantes y proveedores que intervienen en los procesos de compra, fabricación y acabado, y promueve y se asienta en los principios generales que definen el comportamiento ético de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A.:

- Todas sus actividades se desarrollaran de manera ética y responsable.
- Toda persona que mantenga, directa o indirectamente, una relación laboral, económica, social o industrial con la empresa, recibirá un trato justo y respetuoso.
- Todas sus actividades se desarrollarán de manera respetuosa con el medioambiente.
- Todos sus proveedores y fabricantes se adherirán íntegramente a estos compromisos y promoverán su responsabilidad para asegurar que se cumplan los estándares contemplados en el presente Código.

2. ÉTICA: desarrollar las relaciones comerciales atendiendo a principios de ética empresarial y gestión transparentes

Corrupción: la relación de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. con sus proveedores y fabricantes se basa en la legalidad, eficiencia y transparencia. Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. no tolera, permite o se involucra en ningún tipo de corrupción, extorsión o soborno en el desempeño de su actividad, ni en el sector público ni en el privado. El comportamiento ético y responsable es uno de los pilares de la actuación de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A., y sus proveedores deben cumplir con las políticas, normas y procedimientos de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. relativas a la corrupción, el soborno y la extorsión.



B° San Roke, 22. 48200
DURANGO-BIZKAIA-
ESPAÑA
Tel.: + 34 94 621 71 20 Fax: +
34 94 681 77 37
E-mail: export@fumbarri.com
Web: www.fumbarri.com



Management
System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
www.tuv.com
ID 9106067721

Ningún proveedor o fabricante de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. deberá ofrecer o conceder a funcionarios públicos, a terceros o a cualquier empleado de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A., en el contexto de la actividad empresarial desarrollada para o en nombre de este, directa o indirectamente, regalos, obsequios u otras ventajas no autorizadas, ya sean en metálico o en forma de prestaciones, con el objetivo de conseguir tratos de favor en la concesión o conservación de contratos o beneficios personales o para la empresa proveedora. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.

El proveedor cumplirá las normas más estrictas de conducta ética y moral, los convenios internacionales, respetando las leyes aplicables sobre esta materia, asegurando que se establecen los procedimientos adecuados que sean exigidos al efecto.

Conflicto de intereses: El proveedor deberá mantener mecanismos que, en caso de potencial conflicto de intereses de alguno de sus empleados, garanticen la independencia del proveedor y su plena sujeción a la legislación aplicable.

Información: La información propiedad de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. confiada al proveedor tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial. Es responsabilidad del proveedor y de todos sus profesionales adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial. La información dada por el proveedor a sus interlocutores de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. ha de ser veraz y no proyectada con intención de engaño.

3. PRÁCTICAS LABORALES: Respetar la protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia

Trabajo forzoso: El proveedor deberá impulsar en sus acciones y adoptar las medidas necesarias en su organización para eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio, entendido este como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera.

Trabajo infantil: El proveedor rechazará expresamente el empleo de mano de obra infantil en su organización, respetando las edades mínimas de contratación de conformidad con la legislación aplicable y contará con mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus empleados.

Derecho de asociación y negociación colectiva: El proveedor respetará la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso.



Bº San Roke, 22. 48200
DURANGO-BIZKAIA-
ESPAÑA
Tel.: + 34 94 621 71 20 Fax: +
34 94 681 77 37
E-mail: export@fumbarri.com
Web: www.fumbarri.com



Management
System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
www.tuv.com
ID 8106067721

Igualdad de oportunidades y no discriminación: El proveedor deberá rechazar toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación, tratando a sus empleados de forma justa, con dignidad y respeto. A tal efecto, se calificará como discriminación cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trabajo en el empleo y la ocupación.

Remuneración justa: El proveedor pagará a sus trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extras y beneficios sociales.

4. SALUD Y SEGURIDAD: Proporcionar un entorno laboral seguro, cumpliendo los requisitos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales

Protección del trabajador: El proveedor velará por la protección de sus trabajadores, protegiéndoles de la sobreexposición a peligros químicos, biológicos, físicos y de tareas que demanden sobreesfuerzo físico en el lugar de trabajo.

Potenciales situaciones de emergencia: El proveedor identificará y evaluará las potenciales situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizará el posible impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta ante emergencias.

Capacitación y competencia: El proveedor deberá dotar a su personal de la formación y los medios necesarios para realizar su trabajo conforme a lo contratado, y responder por cualquier daño o perjuicio cuya responsabilidad le sea imputable por acción u omisión, especialmente como consecuencia de no haber adoptado las medidas preventivas oportunas para evitarlo.

5. MEDIO AMBIENTE: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, fomentado iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Aspectos ambientales: El proveedor contará con una política medioambiental eficaz y que cumpla cuantas obligaciones le correspondan por la legislación aplicable.

Desechos y emisiones: El proveedor identificará y gestionará sustancias y otros materiales que representen un peligro al ser liberados al medio ambiente, a fin de garantizar su manipulación, traslado, almacenaje, reciclaje o reutilización y eliminación en condiciones seguras y cumpliendo con la normativa aplicable. Todos los deshechos, aguas residuales o

	<p>B° San Roke, 22. 48200 DURANGO-BIZKAIA- ESPAÑA Tel.: + 34 94 621 71 20 Fax: + 34 94 681 77 37 E-mail: export@fumbarri.com Web: www.fumbarri.com</p>	 <p>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 www.tuv.com ID 9106057721</p>
---	---	---

emisiones que tengan el potencial de afectar de manera desfavorable al entorno deberán ser administrados, controlados y tratados de manera apropiada.

6. CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO: Potenciar la mejora continua en la calidad de los productos y servicios suministrados

Requisitos legales y del cliente: Todos los productos y servicios entregados por el proveedor deberán cumplir con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las leyes aplicables, prestando especial atención al cumplimiento de precios y plazos de entrega.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO y AUDITORÍAS

Los fabricantes y proveedores implementarán y aplicarán programas para poner en práctica este Código. Deberán designar un representante de la Dirección que será responsable de la aplicación y cumplimiento de este Código.

Los fabricantes y proveedores deberán dar a conocer este Código a todos sus empleados.

Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. se reserva el derecho de verificar que los proveedores y fabricantes cumplan con lo establecido en el Código. En caso de tener conocimiento de alguna acción o condiciones de no cumplimiento de lo establecido en el Código, Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. se reserva el derecho de demandar la realización de medidas correctivas al proveedor.

Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. también se reserva el derecho de dar por terminado cualquier contrato o convenio comercial de cualquier proveedor y fabricante que no cumpla el Código.

8. COMITÉ DE ÉTICA Y CANAL DE DENUNCIAS

El presente Código se alinea con los principios y valores que recoge el Código de Conducta Empresarial de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A., el cual regula un Comité de Ética y un Canal de Denuncias, a fin de asegurar su cumplimiento.

En este sentido, y para asegurar el cumplimiento del presente Código de Conducta de Proveedores, el Comité de Ética de Fundiciones Fumbarri-Durango S.A. podrá actuar por propia iniciativa o a instancias de un fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo del presente Código, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a la sociedad a través de los siguientes medios:

- Correo ordinario a la dirección: San Roke, 22 48200 Durango (Bizkaia), a la atención del Comité de Ética
- Correo electrónico a la dirección: ComiteEticaFumbarri@gmail.com

En Durango a 10 de Noviembre de 2016

Pablo Escudero Elorza
Gerente



Carlos Ochoa de Retana
Presidente



Eneko Velar
Secretario



Simon Corral
Vicepresidente



Javier Artetxe
Vicesecretario



Manuel Gomez
Vocal

